



## **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO SLP**

### **Artículo 84 fracción XXXI**

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, artículo 4 y 69, además de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 3. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que, en la revisión de estos estados del trimestre anterior no se encontró información fuera de los parámetros establecidos en la ley. sin embargo, estos están en revisión para la posterior publicación de su dictaminacion.